ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministros
NÚMERO DE CONTRATO	009
FECHA DEL CONTRATO	viernes, 11 de septiembre de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA
C.C. / NIT CONTRATANTE	900033267-6
DIRECCIÓN CONTRATANTE	VEREDA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA
TELÉFONO CONTRATANTE	3157648440
ORDENADOR DEL GASTO	ALFONSO CRESPO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 83.229.004 DE RIVERA HUILA
TELÉFONO	3138062166
CONTRATISTA	MONICA TORRES BAUTISTA
IDENTIFICACIÓN C.C. / NIT	55.173.990
REP. LEGAL / NOMBRE COMERCIAL	MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES
IDENTIFICACIÓN C.C. / NIT	55173990-9
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CRA 45 C No 21 A - 21. NEIVA HUILA.
TELÉFONO CONTRATISTA	3105540304
EMAIL CONTRATISTA	mtb_soluciones08@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE COMPUTO, MICROSCOPIO, TABLEROS, UPS, VENTILADORES Y EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO PARA SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA
DURACIÓN	15 DÍAS CALENDARIO
CUANTÍA	$ 30.300.000
FECHA INICIACIÓN	lunes, 14 de septiembre de 2026

El día 30 de septiembre de 2026 se reunieron el Municipio de Rivera Huila, ALFONSO CRESPO GUZMAN, Rector, Ordenador del Gasto, en nombre y representación de La Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila, de una parte; y MONICA TORRES BAUTISTA identificado con C.C./NIT 55173990 representante legal MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES identificado con C.C./NIT 55173990-9 de otra parte, con el fin de recibir la ejecución del contrato de suministros y proceder a su respectiva liquidación.

1. OBJETO DEL CONTRATO.
ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE COMPUTO, MICROSCOPIO, TABLEROS, UPS, VENTILADORES Y EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO PARA SUMINISTRAR A LA

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ESTADO DEL CONTRATO: TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

MODIFICACIONES EN EL TIEMPO. PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES.

SUSPENSIÓN / PRORROGA	MOTIVO	FECHA	PERIODO SUSPENSIÓN/ PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

3. ACTIVIDADES A REALIZAR.

1) Garantizar a la INSTITUCION EDUCATIVA, el suministro de los muebles y equipos solicitados, en los tiempos y plazos estipulados para tal fin. 2) Atender cualquier recomendación que haga La Institución Educativa relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. 3) EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato. 4) Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. 5) Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna. 6) Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato. 7) Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que haya a lugar con razón al objeto del contrato. 8) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su gestión. 9) Entregar, personalmente en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, los muebles y equipos solicitados en el periodo contratado. 10) Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados. 11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él. 12) Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 13) Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 14) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. 15) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 16) Garantizar el personal que preste el servicio de suministro e instalación de los muebles y equipos conforme a lo acordado entre supervisor y contratista. 17) Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera. 18) Garantizar el suministro de los muebles y equipos en las Sedes Educativas acordadas, conforme las instrucciones del rector de las mismas. 19) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de que EL CONTRATISTA suministre los equipos y muebles solicitados por la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila. Actividades específicas a realizar: SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS. Adquisición de electrodomésticos,

Scanned with CamScanner

muebles y equipos de cómputo, eléctricos y de proyección descritos en las especificaciones técnicas del objeto contractual, para suministrar a la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, mediante contrato de suministros durante el periodo de quince días calendario a partir de la formalización y firma del acta de inicio. Obligaciones Generales: - Entrega de los equipos, muebles e implementos solicitados en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera. - Prestar los servicios de suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda.

Le corresponde a la Institución Educativa: 1) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato. 2) Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. 3) Cumplir con el pago del contrato previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. 4) Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto y Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 5) Adelantar las acciones conducentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato. 6) Realizar la supervisión del contrato, la cual será ejercida de forma interna por el Ordenador del Gasto, con el propósito de verificar el cumplimiento del presente contrato. 7) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA ACTA.

En las instalaciones de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera del Departamento del Huila, nos reunimos el contratista y el Ordenador del Gasto (Rector) de la Institución Educativa Riverita, para firmar la acta de Liquidación del contrato de suministro No. 009 correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 pago realizado el día 30 de septiembre de 2026 por valor de **30300000** ***TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.*** quedando un saldo de cero $ 0 pesos por ejecutar del contrato Nº 009 de 2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 30.300.000
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA:	$ 30.300.000
SALDO PENDIENTE DE PAGO:	$ 0
DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA I. E.:	$ 0
SALDO DEFINIDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR POR EJECUTAR:	$ 0

OFICINA SUPERVISORA: RECTORÍA
SUPERVISOR: ALFONSO CRESPO GUZMAN
FECHA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN: 30 de septiembre de 2026

Scanned with CamScanner

SUPERVISIÓN APROBADA: SI [X] NO [ ]

CUENTA DE COBRO: Se evidencian los respectivos requisitos de la cuenta de cobro y se realizan los respectivos pagos.

La Institución Educativa declara de esta forma el recibido y cumplimiento a satisfacción de los servicios solicitados al contratista y liquidado en FORMA TOTAL el contrato a que se refiere la presente acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan extintas las obligaciones recíprocas adquiridas con

Para más constancia se firma la presente en Rivera Huila, a 30 de septiembre de 2026

CONTRATANTE

ALFONSO CRESPO GUZMAN
C.C. N° 83.229.004 DE RIVERA HUILA
Rector (Ordenador del Gasto)
La institución Educativa

CONTRATISTA

MONICA TORRES BAUTISTA
C.C. / NIT N° 55173990 de NEIVA
MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES (Mónica Torres Bautista)
El Contratista

Scanned with CamScanner